Factura: 002-002-000042498

20170901028C00983

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C00983

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE FEBRERO DEL 2017, (14:38).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI	
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA	
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ	
Certificado Certified / Attesté		
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le 17 de Febrero de 2017
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores	
8. **bajo el número** Nº sous nº	00017010555015C	
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección de Asuntos Consulares • Secc. Legalizaciones	10. **Firma:** Signature: Signature : Beatriz Arroqui Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales de Serie Fj Números 082016 y 081915, guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de febrero de dos mil diecisiete.-

Esc. Claudia Santo Riccardi
Asesor II
Insp. Gral. de Reg. Notariales

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fj Nº 082016

NOTARIA Vigesimo Octava de Guayaquil

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

PAOLA HERSCOVITS ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) LUNGOMARE S.A. es persona jurídica hábil y vigente, RUT 217572530010 fue constituida en Montevideo por acta de fecha 5 de febrero de 2015 regida por la ley 16060, habiendo sido sus estatutos aprobados por la Auditoría Interna de la Nacion el 24 de febrero de 2015 e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 100917, el 10 de marzo de 2015 y publicados en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional. El domicilio constituido es Zabala 1441 oficina 101y el domicilio fiscal es en Juan Benito Blanco 780 de esta ciudad. II) Surge del articulo 24 de sus Estatutos que el Presidente representa a la Sociedad, por acta de Asamblea general extraordinaria de accionistas del 15 abril de 2015 fue designado presidente y único integrante del directorio a Luis Alberto Gonzalez Cabral cargo que se encuentra vigente III) Lungomare SA ha cumplido con el requisito de declaratoria de sus autoridades segun documento certificado y protocolizado por la suscrita escribana el quince de abril de dos mil quince e inscrito en el Registro de Comercio el 28 de abril de 2015 IV) sus acciones son nominativas desde su constitución. . EN FE DE ELLO a solicitud de Lungomare SA y para ser presentado ante Oficinas publicas privadas , expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el nueve de febrero de dos mil dicisiete.-

$ 288,00

072018 38

Paola Herscovits
Escribana

Paola Herscovits
Escribana

PODER JUDICIAL - 12
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$ 30
000983

PODER JUDICIAL - 14
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$ 1.436
000878

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fj Nº 081915

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4

Ampliando el certificado que antecede en relacion a LUNGOMARE S.A. CERTIFICO QUE: Dicha sociedad se encuentra plenamente vigente y que lo relacionado surge de exhibicion de los documentos originales y la compulsa que realicé de los mismos. EN FE DE ELLO a solicitud de LUNGOMARE SA y para ser prsentado ante oficinas publicas o privadas wxpido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciseis de febrero de dosmil diecisiete.

Paola Herscovits
Escribana

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, ---2--- fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 22 FEB. 2017

Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL